



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

Una torticera impugnación del pacto de fin de huelga de los LAJ

CSIF y STAJ han impugnado judicialmente el acuerdo firmado entre Función Pública y el Comité de Huelga de los Letrados de la Administración de Justicia, alegando una violación del derecho fundamental de libertad sindical y de negociación colectiva. El acuerdo, que prevé que los letrados de la Administración de Justicia reciban entre 430 y 450 euros al mes, se considera, por los sindicatos aludidos, una resolución inadecuada en un momento en que la Administración de Justicia está en pleno proceso electoral sindical. **El recurso de STAJ se admitió este pasado día 13 de junio.**

Según se pudo saber, **CSIF y STAJ señalan que la negociación colectiva en la Administración Pública está regida por una normativa legal** y que la jurisprudencia del Tribunal Supremo establece que **la negociación con un Comité de Huelga no puede suplantar la función de las organizaciones sindicales de acuerdo con la ley**. La Constitución reconoce la función de los sindicatos en el derecho fundamental de libertad sindical, pero que se ejerce de forma colectiva a través de organizaciones sindicales más representativas. La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público regulan la forma en que se puede ejercer el derecho de libertad sindical y otorgan el carácter de mayor representatividad a las organizaciones si ...